NOTARÍA 14

2015-09-01-14-P04625 **ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA GRAFPENT S.A. EN LIQUIDACION. CUANTÍA:---- INDETERMINADA.————**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los **dos** días del mes **Diciembre** del año **dos mil quince**, ante mí, Abogada **ANDREA STEPHANY CHÁVEZ ABRIL**, **Notaria Décima Cuarta del Cantón Guayaquil**, comparece el señor **JOSE ANTONIO ORLANDO LOPEZ**, de estado civil casado, ejecutivo, a nombre y como representante legal en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **GRAFPENT,** conforme lo acredita con la copia de su nombramiento y además debidamente autorizado por la Junta General de accionistas en sesión celebrada el diecinueve de noviembre del dos mil quince, conforme lo acredita con las copia de su nombramiento y acta que se agregan como documentos habilitantes; el compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe en virtud de los documentos de identificación que me fueron presentados. Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me

NOTARÍA 14 GUAYAQUIL
AB. ANDREA CHÁVEZ ABRIL

presenta la Minuta que es del tenor siguiente:- **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de escrituras públicas a su digno cargo, sírvase incorporar una de **REACTIVACION DE COMPAÑIA,** que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- INTERVINIENTE:** Interviene en el otorgamiento de la presente escritura pública, el señor **JOSE ANTONIO ORLANDO LOPEZ,** ecuatoriano, ejecutivo, casado, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, mayor de edad, por los derechos que representa de la **compañía GRAFPENT S.A., en liquidación,** en su calidad de Gerente General, conforme se acredita con la copia fotostática de su nombramiento debidamente inscrito, que se agrega como habilitante, y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de la Compañía celebrada el día diecinueve de Noviembre del dos mil quince, conforme consta del acta debidamente certificada que también se agrega a la presente escritura en calidad de habilitante.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) CONSTITUCION:** La **compañía GRAFPENT S.A.,** se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Señor Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, **Doctor SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO,** el veintitrés de Marzo del dos mil seis, e inscrita legalmente en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el tres de Abril del dos mil

seis.- **b)** Mediante Resolución número **SC.IJ.DJDL.G.12.0006143** del diez de Octubre del dos mil doce, suscrita por el abogado ROBERTO RONQUILLO NOBOA, Director Jurídico de Disolución y Liquidación de Compañías de la Intendencia Jurídica de Guayaquil, inscrita el siete de marzo del dos mil trece donde se declara disuelta, la compañía **GRAFPENT S.A.- c)** Mediante Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el diecinueve de Noviembre del dos mil quince, se resolvió por unanimidad reactivar la **compañía GRAFPENT S.A., en liquidación,** en los términos constantes en la misma, cuya acta en copia certificada forma parte integrante de ésta escritura, en la que consta que se han desvanecidos las causales que dieron lugar a su disolución, ni existen otras sobrevinientes.- **D)** Por el motivo de que hasta la presente fecha no se ha inscrito el nombramiento del Liquidador designado en la Resolución de Disolución ni se ha designado nuevo Liquidador, se autoriza al Gerente y Representante Legal de la compañía para que suscriba la Escritura de Reactivación y realice todos los trámites necesarios para su aprobación e inscripción en el Registro Mercantil. **TERCERA: REACTIVACION DE LA COMPAÑIA:-** Con los antecedentes expuestos, el compareciente, en la calidad invocada, declara

NOTARÍA 14 GUAYAQUIL
AB. ANDREA CHÁVEZ ABRIL

que se reactiva la **compañía GRAFPENT S.A., en liquidación,** en los términos contenidos en el acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el diecinueve de Noviembre del dos mil quince, que forma parte integrante de esta escritura, responsabilizándose personal y pecuniariamente, bajo la gravedad del juramento, frente a la compañía, los accionistas y con relación a terceros.- **CUARTA: DECLARACION ESPECIAL.-** El compareciente señor **JOSE ANTONIO ORLANDO LOPEZ**, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de **GRAFPENT S.A., en liquidación**, declara BAJO JURAMENTO, que su representada a la fecha no es contratista de ninguna obra pública que corresponda al Estado o a cualesquiera de sus Instituciones. **CLAUSULA TRANSITORIA:** Queda autorizado el Abogado **FERNANDO MEDINA MIRANDA,** con matrícula del Foro de Abogados número cero nueve – mil novecientos noventa – veintitrés **(09-1990-23),** para solicitar al Intendente de Compañías, la aprobación de la reactivación contenida en la presente escritura, e impulse posteriormente el trámite respectivo hasta la inscripción de este instrumento, para que surta los efectos legales consiguientes. Usted Señora Notaria, se dignará añadir las formalidades de estilo para el perfeccionamiento

ACTA DE JUNTA EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA GRAFPENT S.A.
Celebrada el 19 de Noviembre del 2015

En la ciudad de Guayaquil, a los diecinueve días del mes de Noviembre del dos mil quince, a las 09H30, en las oficinas ubicadas en la Ciudadela **LA GARZOTA,** manzana 4, solar # 24, se reúnen los siguientes accionistas de la Compañía **GRAFPENT S.A.; a)** El señor **FERNANDO JOSE ARELLANO RUIZ,** por sus propios derechos, propietario de doscientas**(200)**acciones ordinarias y nominativas de un dólar **(USD. $ 1,00)** cada una; **b)** El señor **GUILLERMO CORONEL WONG,** por sus propios derechos, propietario de doscientas **(200)** acciones ordinarias y nominativas de un dólar **(USD. $ 1,00)** cada una; **c)** El señor **ROLANDO ALEXIS NUÑEZ ZAMORA,** por sus propios derechos, propietario de doscientas **(200)** acciones ordinarias y nominativas de un dólar **(USD. $ 1,00)** cada una; **d)** El señor **JOSE ANTONIO ORLANDO LOPEZ,** por sus propios derechos, propietario de doscientas **(200)** acciones ordinarias y nominativas de un dólar **(USD. $ 1,00)** cada una; quienes representan la totalidad del capital social de la empresa, que es la cantidad de: **OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. $ 800,00),** los accionistas presenten deciden por unanimidad reunirse en Junta General Extraordinaria y Universal, al tenor de lo dispuesto en el Art. 238 de la codificación de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar y resolver el único punto del orden del día:

UNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:

Reactivación de la Compañía GRAFPENT S.A., "En Liquidación".-

Preside la Junta en calidad de Presidente Ad-Hoc, el accionista señor **FERNANDO JOSE ARELLANO RUIZ** y actúa como Secretario en su calidad de Gerente General de la Compañía, el accionista señor**JOSE ANTONIO ORLANDO LOPEZ,** quien certifica que se encuentra presente la totalidad del capital social de la Compañía, se declara instalada la sesión y de inmediato se pasa a tratar el único punto del orden del día:

UNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:

Reactivación de la Compañía GRAFPENT S.A., "En Liquidación".-

Toma la palabra el accionista, Gerente General y Secretario de la Junta, señor **JOSE ANTONIO ORLANDO LOPEZ,** quien manifiesta que la Intendencia de Compañías de Guayaquil, mediante Resolución No. 6143, del día 10 de Octubre del 2012, inscrita legalmente en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 07 de Marzo del 2013, declaró la Disolución y Liquidación de la Compañía, por lo que es necesario aprobar mediante esta Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, la Reactivación de la **Compañía GRAFPENT S.A., "En Liquidación",** una vez que han sido superadas las causales que la motivaron, moción que es puesta a

NOTARÍA 14 GUAYAQUIL
AB. ANDREA CHÁVEZ ABRIL

consideración de la Junta, sin que se presente ninguna objeción, por lo que la misma es aprobada por unanimidad, en virtud de lo cual resuelven la Reactivación de la **Compañía GRAFPENT S.A., "En Liquidación"**, y autorizar al Gerente General y Representante Legal de la Compañía, señor **JOSE ANTONIO ORLANDO LOPEZ,** para que suscriba la respectiva escritura de Reactivación de la Compañía.- Finalmente el Presidente Ad-Hoc de la Junta manifiesta que de conformidad con el Reglamento No. 93.1.1.3.013 expedido por la Superintendencia de Compañías, Artículo Vigésimo Quinto, debe dejarse constancia del detalle de los documentos que se deberán incorporar al Expediente, esto es, **a)**Lista de asistentes y número de acciones que representan.- y, **b)**Copia de la presente Acta certificada por el Secretario de la Junta.- No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente Ad-Hoc de la Junta concede un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual se procede a darle lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, cuando son las 10H25.-

FERNANDO JOSE ARELLANO RUIZ
Presidente Ad-Hoc de la Junta.- Accionista

GUILLERMO CORONEL WONG
Accionista

ROLANDO ALEXIS NUÑEZ ZAMORA
Accionista

JOSE ANTONIO ORLANDO LOPEZ
Gerente General.- Secretario de la Junta.- Accionista

LISTA DE ACCIONISTAS ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA GRAFPENT S.A., CELEBRADA EL DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE.-

Capital Social: $ 800.oo **(OCHOCIENTOS DOLARES 00/100).**
Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un dólar cada una.

ACCIONISTAS	No. de Acciones	FIRMAS
FERNANDO J. ARELLANO RUIZ	200	
GUILLERMO CORONEL WONG	200	
ROLANDO A. NUÑEZ ZAMORA	200	
JOSE ANTONIO ORLANDO LOPEZ	200	

TOTAL: 800

JOSE ANTONIO ORLANDO LOPEZ
Gerente General.- Accionista.- Secretario de la Junta

NOTARÍA 14 GUAYAQUIL
AB. ANDREA CHÁVEZ ABRIL

Guayaquil, 04 de Abril del 2006

GRAFPENT S.A.

Señor Ingeniero
José Antonio Orlando López
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme con informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **GRAFPENT S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de cinco años, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

El Estatuto Social de la Compañía **GRAFPENT S.A.** consta en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, Dr. SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO, el 23 de marzo del 2006, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 3 de abril del 2006.

Muy atentamente,

Abg. Rolando Núñez Zamora
SECRETARIO AD - HOC DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO DE **GERENTE GENERAL** de la compañía **GRAFPENT S.A.**, para el cual he sido elegido. Dejando constancia que mi nacionalidad es ecuatoriana, portador de la cédula de ciudadanía No 1305470393.

Guayaquil, Abril 04 de 2006

JOSÉ ANTONIO ORLANDO LÓPEZ

NOTARÍA 14 GUAYAQUIL
AB. ANDREA CHÁVEZ ABRIL

NUMERO DE REPERTORIO: 16.219
FECHA DE REPERTORIO: 05/abr/2006
HORA DE REPERTORIO: 11:42

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. Certifica: que con fecha cinco de Abril del dos mil seis, queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General,** de la Compañía **GRAFPENT S.A,** a favor de **JOSE ANTONIO ORLANDO LOPEZ,** a foja 35.165, Registro Mercantil número 6.369.

REGISTRO MERCANTIL

ORDEN: 16219
LEGAL: Lanner Cobeña
AMANUENSE: Sara Carriel
ANOTACION-RAZON: Priscilla Burgos
$ 9.30
REVISADO POR:

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 1305470393

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ORLANDO LOPEZ
JOSE ANTONIO
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
JIPIJAPA
JIPIJAPA
FECHA DE NACIMIENTO 1993-05-12
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
NOMBRE
VELEZ MACIAS

INSTRUCCIÓN SECUNDARIA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
A1123A5111
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ORLANDO TEOFANES
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LOPEZ CARLOTA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2012-02-14
FECHA DE CADUCIDAD
2022-02-14

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

019
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

019 - 0123 — NÚMERO DE CERTIFICADO
1305470393 — CÉDULA

ORLANDO LOPEZ JOSE ANTONIO

GUAYAS — PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
SAMBORONDON — CANTÓN
LA PUNTILLA(SATELITE) — PARROQUIA
ZONA 0

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARÍA 14 GUAYAQUIL
AB. ANDREA CHÁVEZ ABRIL

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992449653001

RAZON SOCIAL: GRAFPENT S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: ORLANDO LOPEZ JOSE ANTONIO

FEC. INICIO ACTIVIDADES.:	03/04/2006	**FEC. CONSTITUCION:**	03/04/2006
FEC. INSCRIPCION:	18/04/2006	**FEC. ACTUALIZACION:**	18/04/2006

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TAROQUI Ciudadela: GUAYACANES Número: SOLAR 22 Manzana: 4 Referencia ubicación: A MEDIA CUADRA DEL DEPOSITO DE CERVEZA PILSENER Telefono Trabajo: 042821014 Telefono Trabajo: 042823416

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1 **CERRADOS:** 0

JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SUR\ GUAYAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: DARUEDA **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL ROSA BORJA DE CAZA 2 EN Y CHAMBERS **Fecha y hora:** 18/04/2006 03:04:03

Diego Andres Rueda Perez
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
GUAYAQUIL

NOTARÍA 14 GUAYAQUIL
AB. ANDRÉS CHÁVEZ ABRIL

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992449853001

RAZON SOCIAL: GRAFFENT S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.:** 03/04/2006

NOMBRE COMERCIAL:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:
COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: GUAYACANES Número: SOLAR 22
Manzana: 4 Telefono Trabajo: 042821014 Telefono Trabajo: 042823415

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: DARUEDA Lugar de emisión: GUAYAQUIL/ANDRES ROJA GUAYAS SAN V OFICINA Fecha y hora: 15/04/2008 03:04:32

Diego Andres Durán Ferrand
DELEGADO DEL R.U.C.
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LITORAL SUR

NOTARÍA 14 GUAYAQUIL
AB. ANDRÉS CHÁVEZ ABRIL

de la presente escritura pública. Firmado abogado **MARIO FERNANDO MEDINA MIRANDA**, con matrícula del Foro de Abogados número cero nueve - mil novecientos noventa - veintitrés **(09-1990-23)**. **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA.** Quedan agregados los respectivos documentos habilitantes exigidos por la ley, y a los que se refiere la minuta preinserta. Leída que les fue, íntegramente de principio a fin, en alta voz a los comparecientes, éstos la aprueban, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto conmigo la Notaria, de todo lo cual **DOY FE.-**

p) CIA. GRAFPENT S.A., EN LIQUIDACIÓN
R.U.C. **# 0992449853001**

x

f) Sr. JOSE ANTONIO ORLANDO LOPEZ
C.C. **# 1305470393**
C.V. **# 019-0123**

AB. ANDREA CHAVEZ ABRIL
NOTARIA DECIMA CUARTA DEL
CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARÍA 14 GUAYAQUIL
AB. ANDREA CHÁVEZ ABRIL

Se otorgo ante mí, en fe de ello confiero este **TERCER TESTIMONIO**, que firmo y sello en diez fojas útiles, a los **tres** días del mes de diciembre del dos mil quince.

NOTARÍA 14 GUAYAQUIL
AB. ANDREA CHÁVEZ ABRIL

NOTARÍA 14 GUAYAQUIL

AB. ANDREA CHÁVEZ ABRIL
NOTARIA 14 CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARÍA 14
AB. ANDREA CHÁVEZ ABRIL

RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo segundo, de la Resolución No.SCVS-INC-DNASD-SD-16-0000655 de fecha 11 de febrero del 2016, emitida por la abogada Carlota Camacho Coello, Asesora de la Intendencia Nacional de Compañías de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, al margen de la matriz de fecha 2 de Diciembre del 2015.- Guayaquil, 16 de febrero del 2016.-

NOTARÍA 14 GUAYAQUIL
AB ANDREA CHÁVEZ ABRIL

AB. ANDREA CHÁVEZ ABRIL
NOTARIA 14 CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN: SIENTO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA **GRAFPENT S.A.,** EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL DE FECHA VEINTITRÉS DE MARZO DEL DOS MIL SEIS, ANTE EL, **DOCTOR SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO,** NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL DE ESE ENTONCES. LA ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA **GRAFPENT S.A. EN LIQUIDACIÓN.** EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL DE FECHA DOS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, ANTE LA, **ABOGADA ANDREA STEPHANY CHÁVEZ ABRIL,** NOTARIA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL. DE TODO LO CUAL DOY FE, GUAYAQUIL 22 DE FEBRERO DEL 2016. LA NOTARIA.--

Ab. Leonor Cañarte Andrade:
NOTARIA VIGÉSIMO QUINTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Ab. Leonor Cañarte Andrade
NOTARIA VIGÉSIMO QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 7.623
FECHA DE REPERTORIO:25/feb/2016
HORA DE REPERTORIO: 11:47

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinticinco de Febrero del dos mil dieciséis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución **Nº SCVS-INC-DNASD-SD-16-0000655,** dictada por la **Asesor(a) de la Intendencia Nacional de Compañías, AB. CARLOTA CAMACHO COELLO,** el **11 de febrero del 2016,** queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **GRAFPENT S.A,** de fojas **9.338 a 9.350,** Registro Mercantil número **828. 2.-** Se efectuaron anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 7623

VHCNUDS9RGNUIODOODJNC

OHRLSVN9QROUDPOHVQHXQDPD

5R6XP9DQLUDNOURGDUXSNG

VRJUXE9DOOLFVLUSOQRSDU

Guayaquil, 29 de febrero de 2016

REVISADO POR:

Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Nº 1350316

Documentación y Archivo
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

11 MAR 2016
RECIBIDO
Hora 16:25
Firma GENESIS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SD-16- 0000655

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.12.0006143 del 10 de octubre de 2012, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 7 de marzo del 2013, se declaró la disolución y se ordenó la liquidación de la compañía **GRAFPENT S.A.,** por estar incursa en lo dispuesto en el inciso tercero del Articulo 360 de la Ley de Compañías;

Que el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

Que el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

Que el artículo 48 del " Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras " , señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

Que en cumplimiento a las referidas disposiciones la compañía **GRAFPENT S.A. "EN LIQUIDACION"**, solicitó a esta Superintendencia la aprobación de su reactivación, contenida en la escritura pública otorgada ante la Notaria Décima Cuarta del cantón Guayaquil, el 2 de diciembre del 2015;

Que la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

Que luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe jurídico favorable contenido en el Memorando SCVS.INC.DNASD.SAS.16.00258. M del 05 de febrero de 2016.

SUPERINTENDENCIA

En ejercicio de las atribuciones asignadas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución ADM-15-004 del 25 de Marzo del 2015;

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **GRAFPENT S.A. "EN LIQUIDACION"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía **GRAFPENT S.A. "EN LIQUIDACION"**: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador si aplicara al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tomen nota de la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTICULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y dejar sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda;

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución a la Dirección Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a esta Intendencia copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.-DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, a 11 FEB 2016

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Trámite 48878- 2015
Expediente 122533
ORL